

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 1 de 3

**CONTRATO No. 202000027**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	Recursos Propios
CONTRATISTA:	BLOCK CENTRO EMPRESARIAL PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT:	900388029-3
CONTRATO No.	202000027
OBJETO:	Alquiler de auditorio para reuniones de los servidores de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
VALOR INICIAL:	\$ 3,000,000
PLAZO INICIAL:	12 de febrero de 2020
VALOR FINAL:	\$ 3,000,000
FECHA FINAL:	31 de diciembre de 2020

Mediante el presente documento, las partes del contrato nro. 202000027, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

El contrato nro. 202000027 fue suscrito el día 12 de febrero de 2020, con fecha de inicio la misma, y un valor inicial de Tres Millones de pesos (\$ 3,000,000) Durante su ejecución fue modificado así: (No tuvo modificaciones).

1. El contrato nro. 202000027 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
2. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. Terminado el nro. 202000007, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 2 de 3

<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	\$ 3,000,000
<b>Centro de Costos</b>	13204
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	\$ 3,000,000
<b>Valor (contrato marco, contrato u orden de servicio)</b>	\$ 3,000,000
<b>Valor Ejecutado</b>	\$ 636,475
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$ 636,475
<b>Saldo a favor del contratista (si aplica)</b>	\$ 0
<b>Valor Por Liberar</b>	\$ 2,363,525

Una vez recibido el objeto del contrato 202000027, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 202000027 de la referencia en los términos antes enunciados.


**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** A la fecha de la liquidación del contrato 202000027, existe a favor del Contratista la suma de Cero pesos (\$ 0.00) relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal, cuyo desembolso se hará con la firma de este documento.

**CUARTO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el (contrato marco, contrato u orden de servicio), las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

**QUINTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

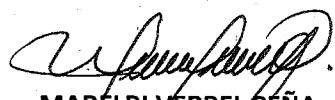
**SEXTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202000027, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202000027, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		<b>Página</b> 3 de 3

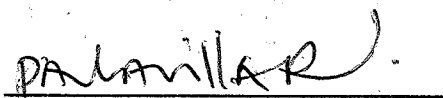
contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín,

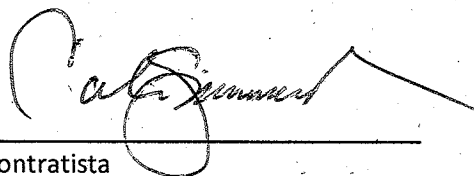
**12 FEB. 2021**



**MARÉLBI VERBEL PEÑA**  
**Subgerente Administrativa y Financiera**



Supervisor



Contratista

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Paula Villa Rodríguez - Supervisor del contrato No. 202000027

Revisó: Johan Sebastián Bejarano - Contratista Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Lucía Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Sandra Bedoya - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

